

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 26 de enero de 2024

Pág. 296

ALMAJANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023, suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en aplicaciones de gastos, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Altas en Aplicaciones de Gasto									
Aplicación		Descripción	Créditos	Suplemento de	Créditos				
Progr	Económ	Descripcion	iniciales	Crédito	finales				
933	63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	56.500,00 €	2.000,00 €	58.500,00 €				
		Total Altas en Aplicaciones de Gasto	56.500,00€	2.000,00 €	58.500,00 €				

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Bajas en Aplicaciones de Gastos									
Aplicación Progr Económ		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales				
165	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €				
		Total Suplementos Aplicaciones de Gasto	6.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €				
		TOTAL GASTOS	62.500,00 €	0,00 €	62.500,00 €				

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Almajano, 18 de enero de 2024. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

169